



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°017-2025-MDC

Cajacay, 17 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión extra - ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de febrero del año 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, carta circular GLP-YOFC-2025-0049, de fecha 44 de febrero del 2025, emitido por ZOU FENG, Gerente General de Yofo Peru S.A.C. mediante el cual solicita colaboración Interinstitucional para el uso de espacio físico y/o infraestructura para la implementación de Centros de Acceso Digital (CAD tipo A o B), para el acceso gratuito a los servicios de Internet en las capitales de distrito de las localidades beneficiarias de la región Ancash.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de convenio de colaboración Interinstitucional con la Empresa YOFC PERU S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Felipe Santos Lazaro Sandoval, la firma de convenio de colaboración Interinstitucional para el uso de espacio físico y/o infraestructura para la implementación de Centros de Acceso Digital (CAD tipo A o B), para el acceso gratuito a los servicios de Internet en las capitales de distrito de las localidades beneficiarias de la región Ancash.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la unidad de Logística Control Patrimonial, y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR secretaría general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE

Correo Institucional:

desdelpartes.municajacay@gmail.com